

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

Duitama, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Referencia : TUTELA
 Radicación : 152383333002-201800016-00
 Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
 Accionado : LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que, en providencia calendada agosto 3 de 2020 la H. Corte Constitucional, resolvió:

“REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela instaurada por carencia actual de objeto por hecho superado, según lo expuesto en esta providencia.” (fls. 1194 a 1215)

Así las cosas, se dispondrá obedecer y cumplir lo dispuesto por la aludida Corporación, y el consecuente archivo de las diligencias atendiendo que no hay actuaciones pendientes por realizar.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

- 1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la H. Corte constitucional, en la providencia antes referida.
- 2.- Ejecutoriada la presente providencia, ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ

Jueza

/rem

Firmado Por:

**INES DEL PILAR NUÑEZ CRUZ
 JUEZ CIRCUITO
 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DUITAMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d304572b251b50b503ac697a43a1d34938a4812a9e5e6ce4faa7d3d219a09c**
 Documento generado en 18/11/2020 04:08:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**